

39. Las propiedades administrativas en general: clases. Los bienes patrimoniales de la Administración. El dominio público: concepto, naturaleza jurídica y elementos.

40. El régimen jurídico del dominio público. La imprescriptibilidad. Deslinde administrativo. Recuperación. La utilización del dominio público: usos comunes, general y especial; uso privativo. Autorizaciones y concesiones demaniales.

41. La expropiación forzosa. Legislación vigente. Sujeto y objeto de la expropiación. Procedimiento. La reversión de bienes expropiados.

42. La Ley Orgánica del Poder Judicial. Extensión y límites de la jurisdicción. Planta y organización territorial judicial. Conflictos y cuestiones de competencia.

43. El proceso civil. La Ley de Enjuiciamiento Civil. El juicio ordinario: caracteres y procedimiento. El juicio verbal: caracteres y procedimiento. El procedimiento de declaración de concurso y la jurisdicción del juez del concurso: tramitación de las fases de convenio y liquidación.

44. El proceso penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal. Modos de iniciación del proceso penal: denuncia, querrela e iniciación de oficio. El sumario. Procedimiento abreviado para determinados delitos: Juicio de faltas.

45. El proceso contencioso-administrativo (I). Procedimiento en primera o única instancia: Diligencias preliminares. Interposición del recurso y reclamación del expediente.

46. El proceso contencioso-administrativo (II). Emplazamiento de los demandados y admisión del recurso. Demanda y contestación. Alegaciones previas. Prueba. Vista y conclusiones. Sentencia. Otros modos de terminación del procedimiento.

47. El proceso contencioso-administrativo (III). Procedimiento abreviado.

48. El proceso contencioso-administrativo (IV). Recursos contra providencias, autos y sentencias. Ejecución de sentencias.

49. El proceso contencioso-administrativo (V). Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. La cuestión de ilegalidad. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos.

50. El proceso laboral (I). Actos preparatorios y medidas precautorias.

51. El proceso laboral (II). El proceso ordinario de trabajo: su tramitación.

52. El proceso laboral (III). Procesos especiales: examen especial de los procesos de despidos y otras formas de extinción del contrato de trabajo; impugnación de sanciones; cuestiones electorales; procedimiento de oficio; conflictos colectivos; impugnación de convenios colectivos.

55. El proceso laboral (IV). Recursos: suplicación, casación. Recursos especiales. Ejecución de sentencias.

56. El Tribunal Constitucional (I): naturaleza, organización y atribuciones.

57. El Tribunal Constitucional (II): Los procesos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de inconstitucionalidad. La cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo constitucional. Efectos de las sentencias.

58. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Tribunal de Primera Instancia. Organización, competencias y procedimientos.

59. El régimen general de concesión de las subvenciones: normativa reguladora, disposiciones básicas.

60. El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza. Los sujetos del contrato. Nacimiento. Formas y efectos.

61. Modificación del contrato de trabajo.

62. La suspensión del contrato de trabajo.

63. La extinción del contrato de trabajo. Examen de las causas de extinción.

64. Modificaciones sustanciales del contrato de trabajo: significado. Supuestos. Clases. Requisitos. Efectos.

65. Movilidad funcional de los trabajadores: concepto. Límites. Requisitos. Efectos.

66. La movilidad geográfica: concepto. Traslados. Desplazamientos. Otros supuestos.

67. Régimen de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública.

68. Los Convenios Colectivos de trabajo (I): concepto y naturaleza. Unidades de negociación, legitimación y ámbitos de los convenios colectivos. Procedimiento negocial, eficacia normativa e impugnación.

69. Los Convenios Colectivos de trabajo (II): contenido normativo y obligacional. Convenios colectivos extraestatutarios e impropios. La aplicación e interpretación de las normas laborales.

70. El sistema español de la Seguridad Social: concepto y caracteres generales. Normas generales del sistema de la Seguridad

Social. Normas preliminares. Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social. Afiliación, cotización y recaudación.

71. La Seguridad Social: régimen general. Incapacidad temporal. Maternidad. Riesgo durante el embarazo. Jubilación. Muerte y supervivencia.

72. Los principios constitucionales en materia tributaria. Los tributos: concepto, naturaleza y clases.

73. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I): naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Trabajo personal. Rendimientos de capital inmobiliario. Rendimientos de capital mobiliario. Actividades Económicas. Ganancias y pérdidas patrimoniales.

74. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II): proceso de liquidación; determinación de bases. Integración y compensación. Cuota íntegra estatal y autonómica. Cuotas líquidas. Cuota diferencial. Gestión del Impuesto.

75. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Operaciones interiores: operaciones sujetas; operaciones no sujetas. Entrega de bienes. Prestación de servicios.

76. El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Deducciones. Ejercicio del derecho a deducir. Regla de prorata. Régimen de deducciones en sectores diferenciados de la actividad. Regularización de las deducciones iniciales. Devoluciones. Obligaciones formales. Gestión del Impuesto.

77. La revisión de actos tributarios en vía administrativa. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas.

78. La donación: concepto y clases. Elementos de la donación. Efectos de la donación. Revocación y reducción de donaciones.

79. La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales. Procedimiento.

80. El Reglamento de organización y funcionamiento del Gabinete Jurídico de la Universidad de Extremadura.

ANEXO V

Modelo de declaración

D,
con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, y nacionalidad,
declaro bajo juramento/prometo, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Letrados de la Universidad de Extremadura:

Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

O, en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado, el acceso a la función pública.

En, a de de

(Firma)

20523 RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 del referido texto legal y el artículo 37 del Decreto 145/2003, de 3 de junio, por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 09-06-03), este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases

1. Legislación aplicable

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (RDH); los Estatutos de la Universidad de

Málaga (EUMA); el Reglamento que regula el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Málaga (BOJA de 16-08-05); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJAP-PAC); las presentes bases de la convocatoria; y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y las normas estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de la jubilación.
- Estar habilitado para el cuerpo y área de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo para lo cual, la Comisión de Selección correspondiente y en su caso, podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Como se establece en el artículo 65 de la LOU, así como en el 17.7 del RDH, no podrán participar en nuevos concursos de acceso quienes no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza obtenida en un concurso de acceso previo.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2 Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga (UMA), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a través del Registro General de esta Universidad (Avda. Cervantes, n.º 2, 29071 Málaga) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

3.3 Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 €, en la cuenta corriente n.º 2103-0146-95-0030028625 de UNICAJA, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria (desde otro Banco o Caja de Ahorros) a la cuenta antes citada, indicando el código de la/s plaza/s.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4 Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.
- Acreditación del cumplimiento de los requisitos académicos específicos que se señalan en la base 2 b).
- Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

Los documentos redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, que se notificará a los interesados y se publicará en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad (C/ El Ejido, s/n. 29071 Málaga), así como en la página Web del Servicio de Personal Docente de la UMA (www.uma.es > Profesorado > Servicio del PDI).

4.2 Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se notificará y publicará siguiendo el procedimiento establecido en el apartado 4.1.

4.4 Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega al Presidente de la Comisión de Selección de todas las solicitudes, así como del resto de la documentación presentada por los concursantes.

5. Comisiones de Selección

5.1 Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo III de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 8 del Reglamento que regula el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la UMA, y con los requisitos que, en relación al artículo 16 del RDH, se establecen en el artículo 87 de los Estatutos de la UMA.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a la Rectora, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

5.3 Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá la Rectora en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

5.4 En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurriese alguno de los supuestos de referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre los miembros suplentes del mismo cuerpo.

5.5 Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días hábiles de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar y fecha a tales efectos.

La constitución exigirá la presencia de la totalidad de los miembros titulares, caso de que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias de la Rectora.

5.6 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

5.7 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente titular, actuará como tal el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuela Universitaria. En el caso de ausencia del Secretario titular, actuará como tal el profesor más moderno en orden inverso de prelación de cuerpos al indicado anteriormente.

5.8 Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de

conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.9 A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

6. Criterios generales de valoración

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta, en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

- a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.
- b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando estos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.
- c) La actividad profesional no universitaria relacionada con la plaza.
- d) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.
- e) La adecuación de la propuesta académica, docente e investigadora, a las necesidades de la Universidad de Málaga puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.

7. Desarrollo del concurso

7.1 En el acto de constitución, las Comisiones de Selección, en función de las características de las plazas docentes a proveer, procederán a fijar y a hacer públicos los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso.

7.2 Una vez publicados estos criterios, los candidatos dispondrán de quince días para depositar en el Registro Oficial de la Universidad de Málaga la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae (por quintuplicado) ajustado a los criterios específicos que se establezcan en las bases de la convocatoria, donde se detallarán los méritos contraídos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según el modelo que se adjunta como Anexo IV.
- b) Un ejemplar (original o copia) de los méritos alegados en el currículum.
- c) Propuesta académica (por quintuplicado) en la que figuren sus planteamientos docentes e investigadores adecuados a las necesidades de la Universidad de Málaga y expresados en las bases de la convocatoria.
- d) Relación detallada de toda la documentación entregada.

7.3 El Presidente de la Comisión convocará a los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar, a la realización de la prueba, con al menos diez días hábiles de antelación. Esta no podrá celebrarse antes de treinta días ni después de transcurridos cuarenta y cinco desde la publicación del acuerdo de los criterios de valoración. El orden de actuación de los candidatos se fijará por sorteo.

7.4 La prueba consistirá en la exposición oral y pública del currículum del candidato y de su propuesta académica, docente e investigadora, para lo que dispondrá de un tiempo máximo de noventa minutos. El posterior debate con la Comisión podrá extenderse durante un máximo de dos horas.

7.5 Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza.

7.6 La Comisión dispondrá de veinte días naturales contados a partir del inicio de la prueba para completar esta fase del concurso.

8. De la propuesta de provisión

8.1 Una vez concluida la prueba, la Comisión propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más candidatos obtengan el mismo número de votos favorables, la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en la que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubiesen empatado inicialmente.

8.2 La Comisión propondrá un orden de prelación de aquellos concursantes que hayan obtenido al menos tres votos favorables, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida el nombramiento del candidato propuesto. La Comisión dis-

pondrá de dos días contados a partir del día de finalización de la prueba para publicar la propuesta de adjudicación y lo hará en el lugar de desarrollo de la misma.

8.3 Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión de Selección y en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Personal Docente e Investigador, la propuesta de adjudicación de la plaza, así como el resto de la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión. Del igual modo, devolverá la documentación entregada por los candidatos y a la que se hace referencia en el punto 7.2 de estas bases, la cual podrá ser retirada por los concursantes que lo soliciten, una vez que la resolución por la que se provea la plaza sea firme.

8.4 Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio motivado de la Comisión de Selección, los concursantes no se adecuen a los requerimientos académicos de aquella, docentes e investigadores, o ningún concursante obtenga al menos tres votos favorables.

8.5 Los candidatos podrán presentar reclamación ante la Rectora contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

8.6 La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 12 del Reglamento que regula el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

9. Presentación de documentos y nombramientos

9.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

9.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de presentar los documentos reseñados en los apartados b y c, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición de funcionarios, expedida por el Ministerio u organismo del que dependen, así como de cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

9.3 Los nombramientos como funcionarios docentes de carrera serán efectuados por la Rectora. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida decaerá en su derecho y la Rectora nombrará al siguiente concursante en el orden de prelación formulado. Los nombramientos serán comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

9.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

10. Régimen de recursos

10.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante la Rectora o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

10.2 Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la LRJAP-PAC.

Málaga, 13 de noviembre de 2007.-La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Relación de plazas

Código de la plaza: 005CUN07.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Álgebra.
Departamento: Álgebra, Geometría y Topología
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 011TUN07.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 012TUN07.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Procesal.
Departamento: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 013TUN07.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Procesal.
Departamento: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 014TUN01.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Departamento: Didáctica y Organización Escolar.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 015TUN07
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 016TUN07.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Fisiología.
Departamento: Fisiología Humana y de la Educación Física y del Deporte.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 017TUN07.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Geometría y Topología.
Departamento: Álgebra, Geometría y Topología.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 019TUN07.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Departamento: Métodos de Investigación e Innovación Educativa.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 020TUN07.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Paleontología.
Departamento: Ecología y Geología.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 007CUN07.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Periodismo.
Departamento: Periodismo.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 021TUN07
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Periodismo.
Departamento: Periodismo.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 022TUN07
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Psicobiología.
Departamento: Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 023TUN07.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Inglés).
Departamento: Traducción e Interpretación.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

ANEXO II
Modelo de Solicitud

Convocada a concurso de acceso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

| | | |
|----------------------------------|-----------------------|--------------------|
| Cuerpo Docente | | |
| | | |
| Área de conocimiento | | |
| | | |
| Departamento | | |
| | | |
| Actividades asignadas a la plaza | | |
| | | |
| Fecha resolución convocatoria | Fecha publicación BOE | Código de la plaza |
| | | |

II. DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|---------------------|-------|------------------|-----------------------|--------|--|
| Primer apellido | | Segundo apellido | | Nombre | |
| | | | | | |
| Fecha de nacimiento | Lugar | País | DNI / NIE / Pasaporte | | |
| | | | | | |

Domicilio para notificaciones

| | | | | | |
|---------------|-----------|------|------------------------|--|--|
| Dirección | | | Municipio | | |
| | | | | | |
| Código postal | Provincia | País | Teléfono/s de contacto | | |
| | | | | | |

En caso de ser funcionario de carrera

| | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|
| Denominación del cuerpo | | | Fecha de ingreso | | |
| | | | | | |
| Organismo | | | Nº de registro personal | | |
| | | | | | |
| Situación administrativa | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Servicio activo | <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria | <input type="checkbox"/> Servicios Especiales | <input type="checkbox"/> Otra situación | | |

III. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |

El abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Ena.....de.....de 200....

(Firma)

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

ANEXO III**Comisiones de selección**

CÓDIGO DE LA PLAZA: 005CUN07

Área de conocimiento: Álgebra

Comisión titular:

Presidente: Don Santos González Jiménez. C.U. Universidad de Oviedo.

Vocal 1: Doña Pilar Bayer Isant. C.U. Universidad de Barcelona.

Vocal 2: Don Alberto Carlos Elduque Palomo. C.U. Universidad de Zaragoza.

Vocal 3: Don José Antonio Cuenca Mira. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Doña Consuelo Martínez López. C.U. Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Adolfo Ballester Bolinches. C.U. Universidad de Valencia.

Vocal 1: Don Pere Ara Bertran. C.U. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: Don Vicente Ramón Varea Agudo. C.U. Universidad de Zaragoza.

Vocal 3: Don Blas Torrecillas Jover. C.U. Universidad de Almería.

Vocal 4: Don José Luis Bueso Montero. C.U. Universidad de Granada.

CÓDIGO DE LA PLAZA: 011TUN07

Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Comisión titular:

Presidente: Don José Muñoz Pérez. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Juan Ignacio Ramos Sobrados. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don José Luis Pérez de la Cruz Molina. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Doña Eva Millán Valdeperas. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Don Francisco José Vico Vela. T.U. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Delgado Calvo-Flores. C.U. Universidad de Granada.

Vocal 1: Doña María Amparo Vila Miranda. C.U. Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Francisco Román Villatoro Machuca. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Lorenzo Mandow Andaluz. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Doña Carmen María García López. T.U. Universidad de Málaga.

CÓDIGO DE LA PLAZA: 012TUN07

Área de conocimiento: Derecho Procesal

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis González Montes. C.U. Universidad de Granada.

Vocal 1: Don José María Rifa Soler. C.U. Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2: Don Fernando Jiménez Conde. C.U. Universidad de Murcia.

Vocal 3: Doña María Rosa Gutiérrez Sanz. T.U. Universidad de Zaragoza.

Vocal 4: Doña Amalia Montes Reyes. T.U. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Ortells Ramos. C.U. Universidad de Valencia.

Vocal 1: Don Valentín Cortés Domínguez. C.U. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don Ernesto Pedraz Penalva. C.U. Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Don Antonio Valencia Mirón. T.U. Universidad de Granada.

Vocal 4: Don Pedro Butrón Baliña. T.U. Universidad de Granada.

CÓDIGO DE LA PLAZA: 013TUN07

Área de conocimiento: Derecho Procesal

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis González Montes. C.U. Universidad de Granada.

Vocal 1: Don José María Rifa Soler. C.U. Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2: Don Fernando Jiménez Conde. C.U. Universidad de Murcia.

Vocal 3: Doña María Rosa Gutiérrez Sanz. T.U. Universidad de Zaragoza.

Vocal 4: Doña Amalia Montes Reyes. T.U. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Ortells Ramos. C.U. Universidad de Valencia.

Vocal 1: Don Valentín Cortés Domínguez. C.U. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don Ernesto Pedraz Penalva. C.U. Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Don Antonio Valencia Mirón. T.U. Universidad de Granada.

Vocal 4: Don Pedro Butrón Baliña. T.U. Universidad de Granada.

CÓDIGO DE LA PLAZA: 014TUN01

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Ángel Santos Guerra. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Jorge Torres Santomé. C.U. Universidad de La Coruña.

Vocal 2: Don Ignacio Rivas Flores. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Julián López Yañez. T.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: Doña María Rita Sánchez Moreno. T.U. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel López Melero. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña María Ángeles Parrilla Latas. C.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Doña Elena Cano García. T.U. Universidad de Barcelona.

Vocal 3: Don Fco. Javier Barquín Ruiz. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Don Miguel Sola Fernández. T.U. Universidad de Málaga.

CÓDIGO DE LA PLAZA: 015TUN07

Área de conocimiento: Filología Inglesa

Comisión titular:

Presidente: Doña Pilar Hidalgo Andreu. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Luis Quereda Rodríguez-Navarro. C.U. Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Ricardo Mairal Usón. C.U. U.N.E.D.

Vocal 3: Don José Ramón Díaz Fernández. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Don Juan Santana Larios. T.U. Universidad de Granada

Comisión suplente:

Presidente: Don José L. Martínez-Dueñas Espejo. C.U. Universidad de Granada.

Vocal 1: Doña Bárbara Ozieblo Rajkowska. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Doña Nieves Krauel Heredia. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Doña Lidia Taillefer de Haya. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Doña Concepción Castillo Orihuela. T.U. Universidad de Málaga.

CÓDIGO DE LA PLAZA: 016TUN07

Área de conocimiento: Fisiología

Comisión titular:

Presidente: Don José Ángel Narváz Bueno. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Salvador González Barón. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Manuel Ramírez Sánchez. C.U. Universidad de Jaén.

Vocal 3: Don Marc Stefan Dawid Milner. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Don José Ángel Aguirre Gómez. T.U. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Diego Mir Jordano. C.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Don Enrique Aguilar Benítez de Lugo. C.U. Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Pablo Lara Muñoz. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Doña Pilar Aranda Ramírez. T.U. Universidad de Granada.

Vocal 4: Don Pedro Fernández-Llebreg del Rey. C.U. Universidad de Málaga.

CÓDIGO DE LA PLAZA: 017TUN07

Área de conocimiento: Geometría y Topología

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Gómez Ruiz. C.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Don Francisco Javier Turiel Sandín. C.U. Universidad de Málaga

Vocal 2: Don Manuel Gutiérrez López. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 3: Doña Nieves Álamo Antúnez. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Don Aniceto Jesús Murillo Más. T.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Alfonso Romero Sarabia. C.U. Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Miguel Sánchez Caja. C.U. Universidad de Granada.

Vocal 2: Don José Antonio Gálvez López. T.U. Universidad de Granada.

Vocal 3: Don José Antonio Pastor González. T.U. Universidad de Murcia.

Vocal 4: Don Antonio Viruel Arbáizar. T.U. Universidad de Málaga.

CÓDIGO DE LA PLAZA: 019TUN07

Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Comisión titular:

Presidente: Don Joan Mateo Andrés. C.U. Universidad de Barcelona

Vocal 1: Doña Fuensanta Hernández Pina. C.U. Universidad de Murcia.

Vocal 2: Don José Serrano Angulo. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Juan Carlos Tójar Hurtado. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Don Eduardo Elósegui Bandera. T.U. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Doña Pilar Sara Colás Bravo. C.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Don Benito Echeverría Samanés. C.U. Universidad de Barcelona.

Vocal 2: Don Patricio Fuentes Pérez. T.U. Universidad de Murcia.

Vocal 3: Don José Gutiérrez Pérez. T.U. Universidad de Granada.

Vocal 4: Don Francisco M. Aliaga Abad. T.U. Universidad de Valencia.

CÓDIGO DE LA PLAZA: 020TUN07

Área de conocimiento: Paleontología

Comisión titular:

Presidente: Don José María González Donoso. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Francisco Serrano Lozano. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Federico Olóriz Sáez. C.U. Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Carlos Paul Palmquist Barrena. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Doña Dolores Linares Rodríguez. T.U. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miquel de Renzi de la Fuente. C.U. Universidad de Valencia.

Vocal 1: Don Eladio Liñán Guijarro. C.U. Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: Don Francisco Javier Rodríguez Tovar. T.U. Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Eduardo Mayoral Alfaro. T.U. Universidad de Huelva.

Vocal 4: Don Plinio Montoya Belló. T.U. Universidad de Valencia.

CÓDIGO DE LA PLAZA: 007CUN07

Área de conocimiento: Periodismo

Comisión titular:

Presidente: Don Bernardo Díaz Nosty. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Jesús Timoteo Álvarez Fernández. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Doña María Pilar Diezhandino Nieto. C.U. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 3: Don Alejandro Pizarroso Quintero. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 4: Don Josep Lluís Gómez Mompert. C.U. Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carmelo Garitaonandía Garnacho. C.U. Universidad del País Vasco.

Vocal 1: Doña María Dolores Sáiz García. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Pere Oriol Costa Badía. C.U. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: Don Jaume Guillamet Lloveras. C.U. Universidad Pompeu Fabra.

Vocal 4: Don José María Caminos Marcel. C.U. Universidad del País Vasco.

CÓDIGO DE LA PLAZA: 021TUN07

Área de conocimiento: *Periodismo*

Comisión titular:

Presidente: Don Bernardo Díaz Nosty. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Josep Lluís Gómez Mompert. C.U. Universidad de Valencia.

Vocal 2: Don Marcial Murciano Martínez. T.U. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: Don Juan Antonio García Galindo. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Don Manuel Miguel Chaparro Escudero. T.U. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Doña María Pilar Diezhandino Nieto. C.U. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 1: Doña María Antonia Paz Rebollo. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Doña Juana Gallego Ayala. T.U. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: Doña Trinidad Carolina Moreno Castro. T.U. Universidad de Valencia.

Vocal 4: Don Teodoro León Gross. T.U. Universidad de Málaga.

CÓDIGO DE LA PLAZA: 022TUN07

Área de conocimiento: *Psicobiología*

Comisión titular:

Presidente: Don Vicente Simón Pérez. C.U. Universidad de Valencia

Vocal 1: Don Luis Javier Santín Núñez. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Santiago Segovia Vázquez. C.U. U.N.E.D.

Vocal 3: Don José Francisco Navarro Humanes. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Doña Araceli Puigcerver Martínez. T.U. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Doña Otilia Alicia Salvador Fdez.-Montejo. C.U. Universidad de Valencia.

Vocal 1: Don Emilio Ambrosio Flores. C.U. U.N.E.D.

Vocal 2: Don Jorge Luis Arias Pérez. T.U. Universidad de Oviedo.

Vocal 3: Doña María del Carmen Arenas Fenollar. T.U. Universidad de Valencia.

Vocal 4: Don José Manuel Cimadevilla Redondo. T.U. Universidad de Almería.

CÓDIGO DE LA PLAZA: 023TUN07

Área de conocimiento: *Traducción e Interpretación (Inglés)*

Comisión titular:

Presidente: Doña Pamela Faber Benítez. C.U. Universidad de Granada.

Vocal 1: Doña Purificación Fernández Nistal. C.U. Universidad de Valladolid.

Vocal 2: Doña María del Carmen África Vidal Claramente. C.U. Universidad de Salamanca.

Vocal 3: Doña Gloria Corpas Pastor. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Don Juan Jesús Zaro Vera. T.U. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Doña María Elena Sánchez Trigo. C.U. Universidad de Vigo.

Vocal 1: Don Ricardo Muñoz Martín. T.U. Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña María Isabel Tercedor Sánchez. T.U. Universidad de Granada.

Vocal 3: Doña Catalina Jiménez Hurtado. T.U. Universidad de Granada.

Vocal 4: Doña Luz M. Gómez García. T.U. Universidad de Alicante.

ANEXO IV

Modelo de currículum

1. Datos personales:

Apellidos y nombre.

DNI/NIE / Pasaporte: Número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Localidad, provincia, dirección y teléfono de contacto.

2. Títulos académicos:

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados:

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Actividad docente desempeñada:

Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.

5. Actividad investigadora desempeñada:

Programas y puestos.

6. Publicaciones (Libros)*:

Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

7. Publicaciones (Artículos)*:

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.

8. Otras publicaciones*.

9. Otros trabajos de investigación.

10. Proyectos de investigación subvencionados.

11. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos:

Título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. Patentes.

13. Cursos y seminarios impartidos:

Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.

14. Cursos y seminarios recibidos:

Centro y organismo, material y fecha.

15. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la Licenciatura).

16. Actividad profesional.

17. Otros méritos docentes o de investigación.

18. Otros méritos.

19. Refrendo del currículum